

Informe de comisario

señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CASALMONFERRATO S.A.**

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de CASALMONFERRATO S.A., para lo cual fui designado por la junta general de Accionistas ,para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos de la Superintendencia de Compañías No 92-1-4-3-014 publicado en el RO#044 del 13 de Octubre de 1992 paso a exponer a ustedes lo siguiente:

1.- He Revisado el Balance General de la Compañía CASALMONFERRATO S.A. al 31 de Diciembre de 1997 y el Correspondiente Estado de Resultados por el periodo Terminado en esa fecha .Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía .Mi responsabilidad ,es expresar una opinión sobre dichos estados financieros ,y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las Normas Legales de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio ;

2.- El examen se realizo a base de pruebas ,de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación ,así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros .Considerando que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión .

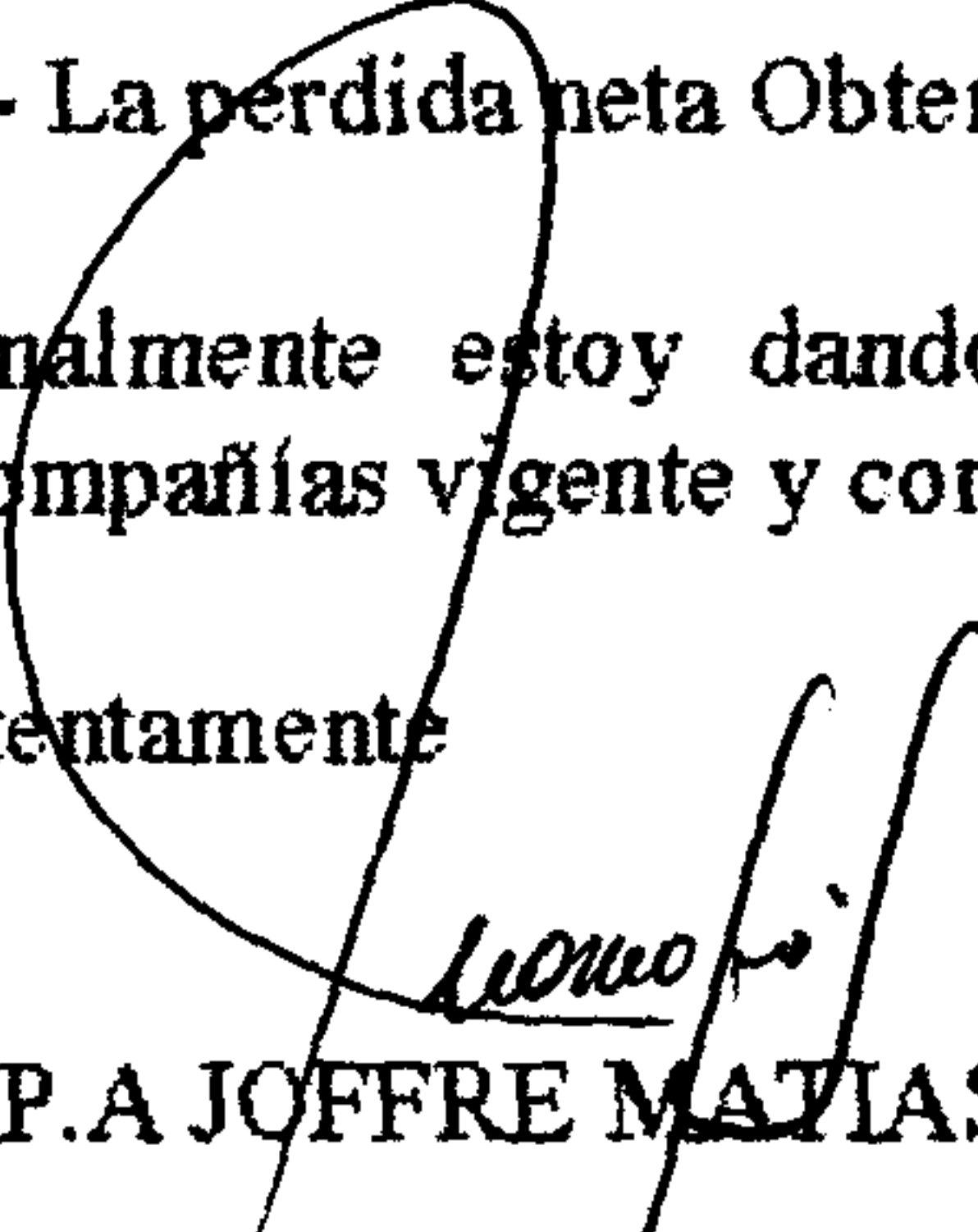
3.- En mi opinión los Estados Financieros de la Compañía CASALMONFERRATO S.A, por mi examinados , están acorde con los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus principios contables generalmente aceptados en el Ecuador ;Igualmente ,la administración de la Compañía ,ha dado cumplimiento a las normas legales ,Estatutarias y Reglamentarias ,así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

4.- Así mismo informo que ,los procedimientos de Control Interno aplicados por la compañía son los Adecuados.

5.- La pérdida neta Obtenida por el periodo terminado fue de S/ 1'440.093

Finalmente estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.#321 de la Ley de Compañías vigente y considero que el desenvolvimiento de la Compañía es normal .

Atentamente


C.P.A JOFFRE MATIAS

23 OCT. 1998

